

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 16

Fecha: 15 de noviembre de 2010

Asistentes

Doña Lorena Fries Monleón
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Antonio Núñez Poblete
Doña Pamela Pereira Fernández
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

Tabla

1.- Aprobación del acta anterior. 2.- Informe veeduría en Cañete. 3.- Presupuesto para el INDH. 4.- Acto 9 de Diciembre Parte I. 5.- Informe anual de derechos humanos. 6.- Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Derechos Humanos. 7.- Varios

1. Aprobación de acta anterior.

Se aprueba el acta anterior, firmando todos los/as Consejeros/as presente el Acta en el libro respectivo.

2. Informe veeduría en Cañete.

El Consejero Roberto Garretón informa sobre la veeduría realizada el día 8 y 9 de noviembre en Cañete.

Señala que el día de inicio del juicio había un ambiente tranquilo en la ciudad, Cañete, que un grupo de personas estaba en las afueras del Tribunal expresando su apoyo a los comuneros acusados y que habían medios regionales, tanto de prensa escrita como radial.

Indica que sostuvieron, previo a la audiencia de apertura, una reunión con los/as magistrados/as del Tribunal Oral en lo Penal informándoles sobre el objeto de la veeduría, la cual había sido comunicada previamente mediante resolución exenta de la Directora, cuyo fundamento se encuentra en la ley 20.405 y en la aprobación del Consejo, sesión número 14 de fecha 25 de octubre de 2010. Que a su juicio, la presencia del INDH fue valorada de

manera positiva por parte del Tribunal y que habian otros veedores provenientes de otros países.

Informa que los aspectos más relevante de la veeduría se encuentran en las notas preliminares que servirán de base al informe final del trabajo realizado, el cual será enviado a los/as consejeros/as una vez finalizada la sesión.

Respecto al juicio, señala que lo más relevante y que resulta un hecho preocupante es que determinados testigos presentados por la Fiscalía puedan declarar sin conocer su identidad. Recomienda que para la declaración de los testigos es necesario que esté presente algún consejero.

Informa que debe viajar a Ginebra hasta el 28 de noviembre y que el 3 de diciembre viajará a Francia al juicio por la detención y posterior desaparición de Alfonso René Chanfreau Oyarce en el año 1974.

Agradece la organización del viaje y la calidad profesional del abogado Fernando Mardones, que lo acompañó en esta actividad.

3. Presupuesto para el INDH.

La Directora informa que el proyecto de ley sobre el Presupuesto de la Nación para el año 2011 fue aprobado por la Comisión respectiva. Queda pendiente su aprobación por el Senado para que se convierta en ley de la República.

Confirma que el presupuesto del Instituto ha sido ubicado en la Partida 50 del Tesoro Público y que la suma para el año 2011 asciende a M\$1.436.000 y que para el año 2012, el piso para la negociación aumenta en aproximadamente M\$150.000, de acuerdo a los compromisos asumidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES).

Señala que fue enviada la carta a Presidencia, con los aportes realizados por los/as consejeros/as, informándole sobre la preocupación sobre la rebaja del presupuesto en un 34,1%.

4. Acto 9 de Diciembre Parte I

La Directora informa que Felipe González, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no podrá asistir por motivos personales. Señala que se encuentra disponible para concurrir a cualquier otra invitación futura que le haga el Instituto.

La Directora propone la participación de Víctor Abramovich, actual Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos del MERCOSUR, quien fue además segundo Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relator de la CIDH para Colombia, Cuba, Guatemala, Chile Nicaragua y Relator Especial sobre derechos de las mujeres.

Los/as consejeros/as intervienen sobre las alternativas de invitados/as justificando la procedencia con diversos argumentos; que sea una persona que convoque a los medios de prensa, que sea alguien con representación institucional ya sea nacional o internacional, que sea un activista de

derechos humanos de reconocida trayectoria, que sea alguien vinculado con el mundo de la cultura.

Ante la falta de acuerdo sobre la persona idónea, la Directora señala la necesidad diferir la decisión y que al finalizar la reunión se vuelva a tocar el punto y en caso de no haber acuerdo, continuar con el listado ya propuesto.

5. Informe anual de derechos humanos.

La Directora informa sobre el estado de avance del informe anual de derechos humanos.

La consejera Pamela Pereira señala que la lectura del último capítulo enviado requiere de un gran esfuerzo, que es útil como manual pero no tiene la convicción de que sea necesario explayarse sobre el marco normativo de la forma en que aparece en el borrador. Encuentra que hay un exceso de referencia al derecho constitucional e internacional, que resulta demasiado académico y jurídico y que no tiene contenidos políticos en materia de derechos humanos.

El consejero Manuel Nuñez señala que es necesario modificar la parte normativa porque parece memoria de pregrado y que la parte más sustancial será aquella en que se analice el estado de los derechos humanos en Chile.

La Directora agradece los aportes que durante la semana le han hecho llegar algunos/as consejeros/as y señala que se han considerado varias de las observaciones hechas. Respecto a la situación de los derechos humanos en Chile será enviado en el siguiente capítulo.

6. Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La Directora señala contar con un conjunto de antecedentes que permiten suponer la voluntad de que el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior pueda, a futuro, ser traspasado al Instituto.

Solicita que haya una ronda de intervenciones para saber la opinión de los/as consejeros/as.

Finalizada las intervenciones, los argumentos versan sobre el riesgo de que dicho traspaso abarque todo el quehacer del Instituto, que el trabajo sobre derechos humanos que se haga sea subsumido por las graves violaciones del pasado cometidas durante la dictadura, que si se realiza ese traspaso se estaría rompiendo el acuerdo político entre la Alianza y la Concertación que permitió la aprobación de la ley 20.405 donde expresamente se señaló que las facultades para presentar querellas respecto a las violaciones del pasado iban a estar radicadas en una sede distinta que las del INDH, que el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se ganó un espacio de legitimidad en cuanto a evitar la impunidad, que no hay ninguna otra institución que asuma de manera integral los juicios de detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados/as políticos, que expresamente la ley señaló las facultades del Programa para presentar querellas por ejecutados

políticos y que hasta la fecha existen muy pocos casos ante tribunales, que es competencia del INDH en virtud de sus facultades de promoción y protección de los derechos humanos asumir las consecuencias de que el gobierno no tenga la capacidad para enfrentar el tema de los derechos humanos y que hay un sustrato de rechazo que se está imponiendo entre las autoridades del Ejecutivo.

Se acuerda enviar un oficio al Programa solicitando información, la que servirá para el Informe Anual de Derechos Humanos y la necesidad de realizar una reunión de trabajo con la encargada del Programa para, entre otros temas, saber las atribuciones que tiene para querellarse o si estas corresponden a autoridades superiores del Ministerio del Interior.

7. Varios

a) *Presentación de amicus curiae ante Tribunal Constitucional*

La Directora informa que fue presentado un amicus curiae en los autos sobre control de constitucionalidad Rol N° 1845-2010 del Tribunal Constitucional sobre el proyecto de ley que modifica el sistema de justicia militar y establece un régimen más estricto de sanciones contra los miembros de las policías.

Señala también que el Tribunal Constitucional declara constitucional el proyecto que modifica el Sistema de Justicia Militar (voto de mayoría de los Ministros Marcelo Venegas Palacios, Marisol Peña Torres, Enrique Navarro Beltrán, Francisco Fernández Fredes, Carlos Carmona Santander e Iván Aróstica Maldonado).

El voto de minoría estuvo por declarar inconstitucional el artículo 2° permanente del proyecto de ley (Voto de minoría de los ministros José Antonio Viera-Gallo Quesney, Raúl Bertelsen Repetto y Hernán Vodanovic Schnake) y recoge en parte la argumentación presentada por el INDH.

No hubo reparos de constitucionalidad respecto del art. 1° permanente del proyecto, que permite sólo a los imputados civiles ser juzgados por tribunales civiles, ni tampoco al art. 8° transitorio que permite dictar condenas sobre las base de antecedentes –recabados por los fiscales militares– que no serán sometidos al control jurisdiccional ni al debate de exclusión de la prueba ilícita ante el juzgado de garantía.

También informa que el Tribunal resolvió tener presente en la resolución las observaciones formuladas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, representado por su Directora, en relación con aspectos generales de la legislación militar vigente en el país y en el Derecho Comparado y con reparos de constitucionalidad que le merecen a esa entidad algunas disposiciones del proyecto de ley materia de estos autos.



d) *Moción de orden*

El consejero Manuel Nuñez solicita una moción de orden respecto a la necesidad de contar con las versiones finales de los documentos, cartas y presentaciones que se hagan en nombre del Instituto Nacional de Derechos Humanos. La práctica debe ser el reflejo del carácter colegiado del órgano.

Presenta esta moción ya que el *amicus curiae* versión final no fue consultado a los/as consejeros/as como tampoco la versión final de la carta al Presidente de la República.

Señala que estas situaciones deben ser previstas en el reglamento del Consejo.

El consejero Sergio Fuenzalida argumenta en contrario y señala que el rol del Consejo está definido en la ley pero que requiere que en la práctica sea eficiente y efectivo al momento de reaccionar en temas de promoción y protección de los derechos humanos, a riesgo de ser tardíos en el cumplimiento del rol.

El consejero Claudio González señala que la labor del Consejo es fijar las grandes líneas, los temas estratégicos que definen a la institución. Que tanto la carta como el *amicus curiae* fueron decisiones tomadas al interior del Consejo y que la Directora requiere de libertad de decisión para responder a la coyuntura y en pos de la eficiencia y rapidez.

La Directora aclara que todas las decisiones estratégicas no solo han sido consultadas a los/as consejeros/as sino que se ha pedido su colaboración y que lamenta no haber enviado los documentos finales para información de los/as consejero/as.

Reafirma que ella no es un mero hilo conductor entre el Consejo y las unidades de trabajo, que no tiene labor de secretaría y que los ámbitos de actuación están definidos por ley y a través de acuerdos pasados del Consejo.

Tanto el consejero Roberto Garretón como la consejera Pamela Pereira señalan la necesidad de constituir las comisiones de trabajo para que cada consejero/a participe en ellas y vaya asumiendo responsabilidades concretas.

c) *Acto 9 de Diciembre Parte II*

La Directora consulta sobre los nombres adecuados para el acto del 9 de diciembre. Se propone por parte de los/as consejeros/as de contar con una persona más que combine por un lado un cargo institucional y que también provenga de la sociedad civil.

Señala que continuará insistiendo con el listado original y que contactará a Víctor Abramovich en su calidad de Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

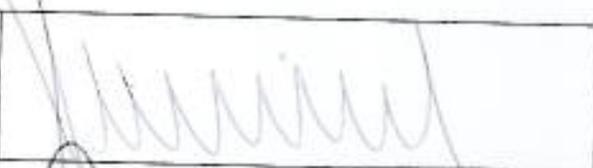
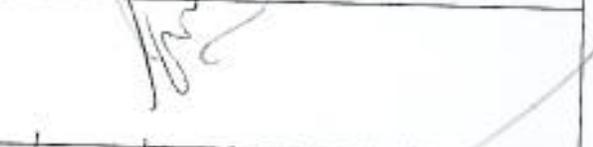
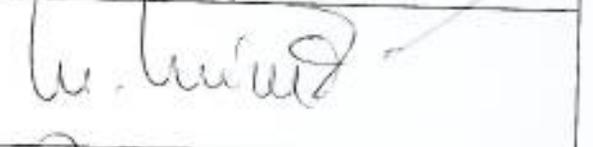
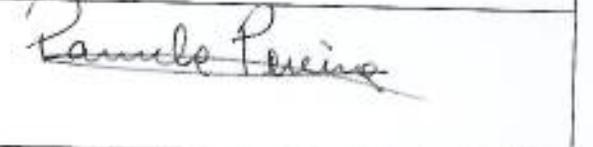
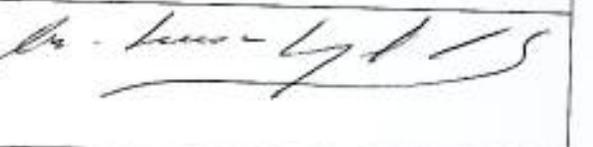
El consejero Manuel Nuñez señala que no está de acuerdo con la propuesta de José Miguel Vivanco de Human Rights Watch y que respecto a Víctor Abramovich insiste en que el invitado debe tener una investidura institucional ya que se trata de un acto oficial y no de otro



tipo. Añade que a pesar de no estar de acuerdo con los nombres propuestos, cree que esa decisión le corresponde a la Directora. La consejera Pamela Pereira manifiesta su preocupación por el hecho de que pueda generarse alguna dificultad vinculada con el tema Apablaza.

Se inicia a las 15,10 horas y finaliza a las 18,00 horas.

Declaran estar de acuerdo con esta acta firmando para tal efecto:

Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Claudio González Urbina	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña Pamela Pereira Fernández	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto